

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 240 Jueves 4 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 59730

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47090 *MADRID*

EDICTO

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID.

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso consecutivo 1046/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0138574, por auto de fecha 18-9-2018, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. ENRIQUE RUIZ ALEÑAR con n.º de identificación 05.320.373 J, y domiciliado en calle: Almansa n.º 33 Piso 2.º C izquierda Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal
- 4.- La identidad de la Administración concursal es D. MANUEL TOLBAÑOS RODRIGUEZE, con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 123 escalera derecha. 7.º B, dirección electrónica mtolbanos@lblpartners.es y n.º de teléfono 911 930085, móvil 663812452 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 1 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058488-1